

DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 098023728
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartinez@andinanet.net
Quito - Ecuador

1767

Quito, a 16 de Enero de 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

OW
OK
Ampanito
19 ENE 2007



Exp. No.: 90967

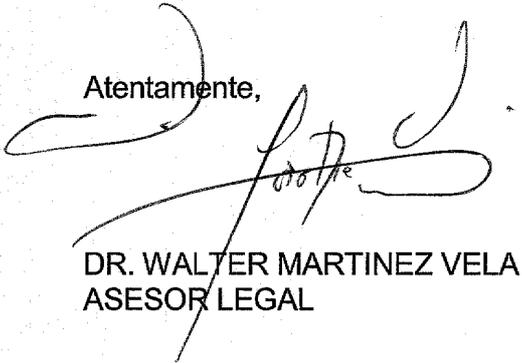
104

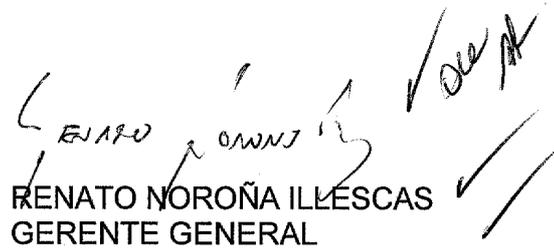
Escaneado
22-01-07
qms

De nuestra consideración:

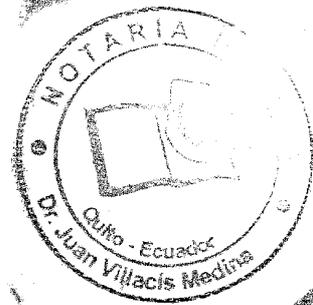
Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA., trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,


DR. WALTER MARTINEZ VELA
ASESOR LEGAL


RENATO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA SISTEMA
22/I/2007



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA."

CUANTIA: US\$ 9.000,00

DI.- 6 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIECIOCHO (18) de Diciembre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: UNO.- **RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS**, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía **"EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA."**,

conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**: Walter Martínez Vela, casado pero con su sociedad conyugal disuelta; Elizabeth del Carmen Medina Vega, casada, David Peter Nelson Lappley, casado, Renato Pablo Noroña Illescas, soltero; Mildred Agnes Oviedo Balda, soltera; Enzo Gustavo Robalino Yépez, casado pero con capitulaciones matrimoniales y con su sociedad conyugal disuelta; y, Juan Carlos Robalino López, casado.- TRES.- En calidad de **CESIONARIOS** Blanca Edith Calderón Cueva, casada; y, Giovanni Francisco Jiménez Vivanco, casado.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lappley; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre si y se conceden autorización mutuamente; que, el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor David Nelson Lappley que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanentemente o en transito en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase insertar una de la cual conste la presente **Cesión de Participaciones** de la compañía **“EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.”**, contenida en las siguientes **Cláusulas:**

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **UNO.-** RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en su calidad de Gerente General y

consecuentemente Representante Legal, de la compañía **“EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.”**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- **DOS.-** en calidad de **CEDENTES:** Walter

Martínez Vela, Elizabeth del Carmen Medina Vega, David Peter Nelson Lappley, Renato Pablo Noroña Illescas, Mildred Agnes Oviedo Balda, Enzo Gustavo Robalino Yépez, y, Juan Carlos Robalino López.- **TRES.-** En calidad

de **CESIONARIOS** Blanca Edith Calderón Cueva; y, Giovanny Francisco Jiménez Vivanco.- Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios,

para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter

Nelson Lappley; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre si y se conceden

autorización mutuamente; que, el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal

disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio

con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que

no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

excepto el señor David Nelson Lappley que es de nacionalidad

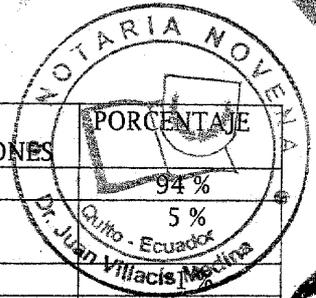


estadounidense, mayores de edad y domiciliados permanente o en transito en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el catorce de diciembre del dos mil, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de abril de dos mil uno.- b) En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Walter Martínez Vela, Elizabeth Medina Vega, David Nelson Lapple, Renato Pablo Noroña Illescas, Mildred Agnes Oviedo Balda, Enzo Gustavo Robalino Yépez, y, Juan Carlos Robalino López, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de Blanca Edith Calderón Cueva y Giovanni Francisco Jiménez Vivanco; Acta que se agrega en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios ya referida, los CEDENTES proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Walter Martínez Vela	500	Edith Calderón Cueva
Elizabeth Medina Vega	500	Edith Calderón Cueva
David Nelson Lapple	500	Edith Calderón Cueva
Renato Noroña Illescas	600	Edith Calderón Cueva
Mildred Oviedo Balda	500	Edith Calderón Cueva
Juan Carlos Robalino López	500	Edith Calderón Cueva
Gustavo Robalino Yépez	5.800	Edith Calderón Cueva
Gustavo Robalino Yépez	100	Francisco Jiménez V.
TOTALES	9.000	

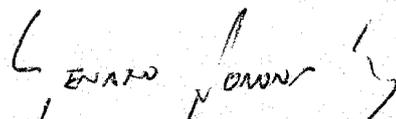
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

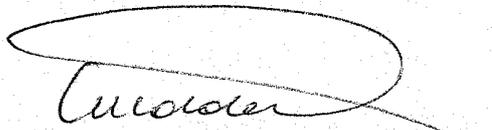
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Edith Calderón C.	9.400	9.400	9.400	94 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5 %
Francisco Jiménez	100	100	100	
TOTALES	10.000	10.000	10.000	100 %

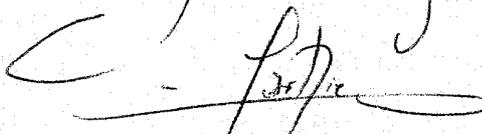


Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** De conformidad a lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía **"EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y

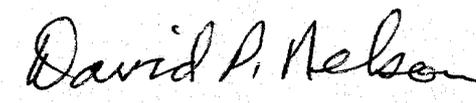
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.C. 170672277-7 


BLANCA EDITH CALDERÓN CUEVA
C.C. 031302737-11 


WALTER MARTÍNEZ VELA
C.C. 170232805-3 


ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
C.C. 193495095 


DAVID PETER NELSON LAPPLEY
C.C. 170639493-7 

Mildred Oviedo

MILDRED AGNES OVIEDO BALDA

C.C. 090418875-2



Enzo Robalino

ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ

C.C. 170105498-4

Juan Robalino

JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ

C.C. 170737570-3

Juanita Pozo

JUANITA POZO DE NELSON

C.C. 010005409-7

Giovanni Francisco

GIOVANNY FRANCISCO JIMÉNEZ VIVANCO

C.C. 1708995980

El Notario (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina,
Notario Público No
venodel Cantón Quito Encar-
gado, Provincia de Pichincha.-

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En la ciudad de Quito, el día 23 de Noviembre de 2006, a las 10H30, en el local de la compañía, ubicado en el Pasaje D número E12-00 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega; y, actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Pablo Noroña Illescas, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva, titular de quinientas participaciones; María de Lourdes Guzmán Padilla, titular de quinientas participaciones; Walter Martínez Vela, titular de quinientas participaciones; Elizabeth del Carmen Medina Vega, titular de quinientas participaciones; David Peter Nelson Lappley, titular de quinientas participaciones; Renato Pablo Noroña Illescas, titular de seiscientas participaciones; Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de quinientas participaciones; Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de cinco mil novecientas participaciones; y, Juan Carlos Robalino López, titular de quinientas participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen además en calidad de cónyuges de los socios, para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones, las siguientes personas: Juanita Pozo de Nelson cónyuge del socio David Peter Nelson Lappley; se aclara que los socios Juan Carlos Robalino López y Elizabeth del Carmen Medina Vega son casados entre sí y se conceden autorización mutuamente; que, el socio Enzo Gustavo Robalino Yépez de estado civil casado tiene capitulaciones matrimoniales y su sociedad conyugal disuelta, y que el socio Walter Martínez Vela de estado civil casado tiene su sociedad conyugal disuelta, como se demuestra con las partidas de matrimonio con la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales y de las disoluciones de sus sociedades conyugales, que se adjuntan como habilitantes, por lo que no es necesaria la autorización de sus respectivas cónyuges, para la cesión de sus participaciones. Asiste además en calidad de invitado especial el señor Giovanni Francisco Jiménez Vivanco.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

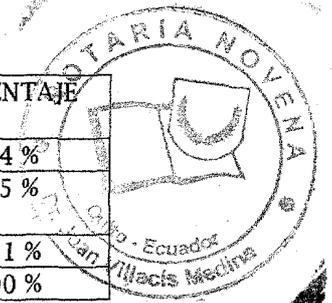
Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, y con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Walter Martínez Vela	500	Edith Calderón Cueva
Elizabeth Medina Vega	500	Edith Calderón Cueva
David Nelson Lappley	500	Edith Calderón Cueva
Renato Noroña Illescas	600	Edith Calderón Cueva
Mildred Oviedo Balda	500	Edith Calderón Cueva
Juan Carlos Robalino López	500	Edith Calderón Cueva
Gustavo Robalino Yépez	5.800	Edith Calderón Cueva
Gustavo Robalino Yépez	100	Francisco Jiménez V.
TOTALES	9.000	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Edith Calderón C.	9.400	9.400	9.400	94 %
Maria de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5 %
Francisco Jiménez	100	100	100	1 %
TOTALES	10.000	10.000	10.000	100 %

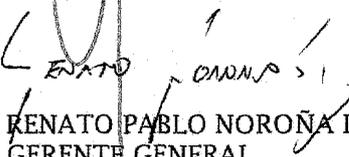


Habiéndose tratado el Orden del Día propuesto, la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública la presente Acta, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11H15.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, y demás comparecientes, conjuntamente con la Presidenta y Gerente General-Secretario que certifica. f) ELIZABETH MEDINA VEGA, PRESIDENTE; f) BLANCA E. CALDERÓN CUEVA; f) MARIA DE LOURDES GUZMÁN P.; f) WALTER MARTÍNEZ VELA; f) DAVID PETER NELSON LAPPLEY; f) ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; f) JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ; f) MILDRED A. OVIEDO BALDA; f) JUANITA POZO DE NELSON; f) FRANCISCO JIMÉNEZ VIVANCO; f) RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, GERENTE GENERAL SECRETARIO.

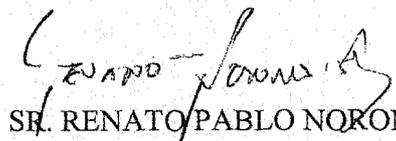
CERTIFICO que es fiel copia del original.-


RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO

Yo, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el día 23 de noviembre del 2006, tal como se expresa en dicha acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 24 de noviembre del 2006



SR. RENATO PABLO NOROÑA ILESCAS
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
EPS EMPRESA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Quito, a 24 de Mayo de 2006



Señor
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
CIUDAD.-

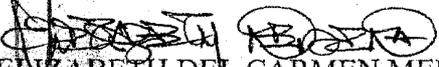
De mi consideración:

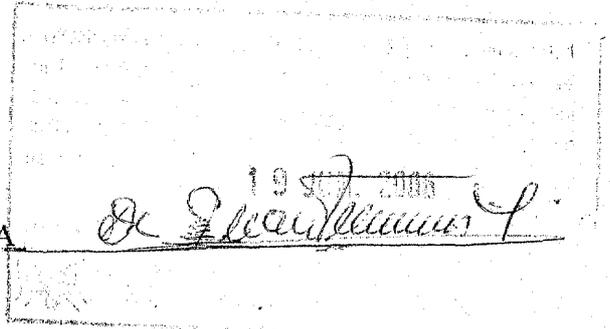
Pongo en su conocimiento que la Junta Universal y extraordinaria de socios de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada el día 23 de Mayo de 2006, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 14 de diciembre del 2000; y, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de abril del 2001.

Con mis deseos de éxitos en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de Usted,

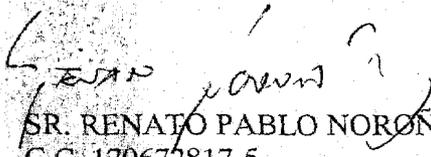
Atentamente,


ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
PRESIDENTA



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 24 de Mayo de 2006


SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS
C.C. 170672817-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5754 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 16 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y FAMILIARIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672817-5

NORONA ILLESCAS RENATO PABLO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
 ALA QUITO 002-1 0279 09322 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Renato Norona Illescas

EQUATORIANA***** A1133A1122

SOLTERO EMPLEADO

SUPERIOR

RENATO NORONA
 AIDA ILLESCAS
 QUITO 08/12/2003

08/12/2015

REN
 PUB. 0867183



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

192 - 215 1706728175

NUMERO CEDULA

Ejerció sus derechos
 NORONA ILLESCAS
 RENATO PABLO

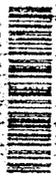
PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

CHAUPICURI
 PARROQUIA

Renato Norona Illescas

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2386 promulgado en Republica Oficial 504, de
 12 de Abril de 1978, me sirvió el Art. 13 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

Quito, a 17 de Julio de 2006

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO RUC: 500 ENCARGADO



10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091302737-1

CALDERON GUEVA BLANCA EDITH

19 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /COCHO

LUGAR DE NACIMIENTO: REG CIVIL 014-7 0211 06686

GUAYAS / GUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION 1970

Edith Calderon
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 7444472244

NACIONALIDAD: CASADO WILSON GAYCCA RUIZ

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: LUIS CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA GUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAGUIL

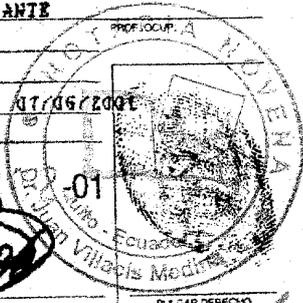
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 07/06/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 07/06/2013

FORMA N.º: 01

Wilson Gaycca Ruiz
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROFESOR A
Villasis Medicina



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

87 - 010 0913027371

NUMERO CEDULA

Electores CALDERON GUEVA BLANCA EDITH

GUAYAS ATACUCHO

Blanca Edith Calderon Gueva

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2, de 1970, en el Registro Oficial 564, de 1970, se ha expedido el presente certificado de la Ley Notarial No. 1, de 1970, en conformidad con su original que se encuentra en el expediente No. 014-7 0211 06686.

07/06/2006

Wilson Gaycca Ruiz



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA DE CIUDADANO No. 1711973592-2

GUZMAN PADILLA MARIA DE LOURDES

PROVINCIA GUAYAS

17 JUNIO 1972



[Signature]

ECUADOR

CIUDADANO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JURGE ANIBAL SUZMAN

MES DEL ROSARIO PADILLA

19/08/2004

REN 1121705



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE NOVIEMBRE DEL 2006

55 - 164 1711973592

NUMERO CEDULA

GUZMAN PADILLA MARIA DE LOURDES

PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA SANTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 11 de DICIEMBRE de 2006

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170232805-3

MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DE ABRIL 1948

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 0031 0082 03841 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433414244

CASADO PAULINA BEATRIZ TZURIETA

SUPERIOR ABOGADO

AMILCAR MARTINEZ

DALETA VELA

QUITO 19/12/2002

19/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0418467 Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

20 - 091 1702328053

NUMERO CEDULA

MARTINEZ VELA WALTER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 503, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 13 DIC 2006

Dr. Juan M. Medina
 NOTARIO PUBLICO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0025
0023
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

54100607

Tomo 4 Pág. 241 Acta 1441

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER MARTINEZ VELA nacido en Quito-Pichincha el 18 de Abril de 1948 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado con Cédula Nº 17-0232805 domiciliado en Quito estado anterior soltero; hijo de Julio Amílcar Martínez y de Dalila Vela Avilás.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAULINA BEATRIZ IZURIETA VILLACIS nacida en Quito-Pichincha el 26 de Diciembre de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula Nº 17-0276869 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Oscar Izurieta y de Cecilia Villacís

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Abril de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Walter Martinez Vela

Paulina Izurieta

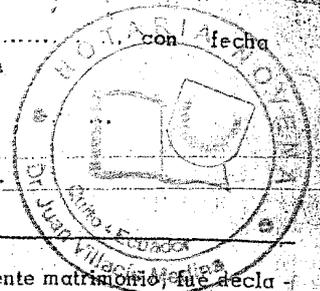


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEPENDENCIA DEPENDIENTE Y SE ENTREGA CONFORME DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

Quito

9 NOV 2005

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archi



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

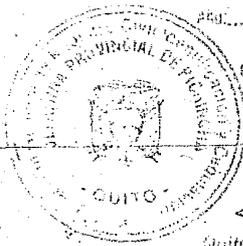
RAZON: Per Sentencia de Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de fecha 2 de Julio de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre WALTER MARTINEZ VELA y PAULINA BEATRIZ LUJISTA VILLACIS. - Documento que se archiva con el No. 84-104. Quito, a 25 de Julio de 1984. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

[Handwritten signature]



..... precede es fiel compulsada de la
certificando que fue presentada y que
en Quito, a de de 2005.

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y DEL QUE QUISIERE SE ACORDA AL GOBIERNO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

7 9 NOV. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170639493-7

CEDULA DE DAVID PETER NELSON LAPPLEY

NUMERO DE BORNOS MAYO DE 1942

FECHA DE NACIMIENTO 18 DE MAYO DE 1942

LUGAR DE NACIMIENTO EXT. N.º 11673 39900

REG. CIVIL

QUITO PICHINCHA 1991 EXT. N.º

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Firma del Cedulaado: *David P. Nelson*



ESTADOUNIDENSE V4244 V4244

C.C. JUANITA POZO

ESTADO SUPERIOR NUTRILOGO

INSTRUMENTO RONALD H. NELSON

CONYUGUE ELIZABETH LAPPLEY

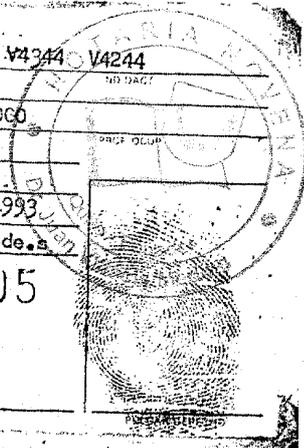
NUMERO QUITO 20 DE ABRIL 1993

LUGAR MUERTE DEL TITULAR mde.s

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA CA- 1092005

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N.º 255373

NELSON LAPPLEY
 DAVID PETER

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z7821189 C.I.: 1706394937

VISA: 10-VI REG. N.º: 181167339900

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

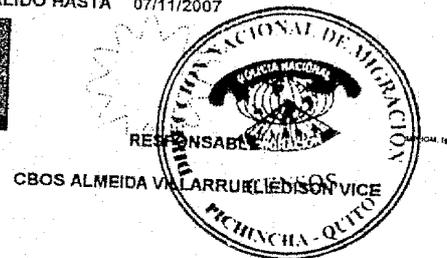
Firma del Portador: *David P. Nelson*



N.º EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 07/11/2006
 VALIDO HASTA 07/11/2007



255373



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 10 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 19 de la Ley Nacional CERTIFICO que la presente cumple con la legalidad que me exhibió.

18 DIC 2006

Dr. Juan Viloria Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CITADANIA No. 00000000000000000000

OVIEDO BALDA NILDRED AGNES

NOMBRES Y APELLIDOS OVIEDO 1935

FECHA DE NACIMIENTO 1935

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS / GUAYAS / CARBO / COND

REG. CIVIL 033- 0248 04573

FORMA GUAYAS / GUAYAS / ACT.

LUGAR Y FECHA DE EMISION CARBO / CONCEPCION / 1935

Nildred Oviedo
FOTOGRAFIA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA R.D. 11111111

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTITUCION OVIEDO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OVIEDO BALDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE OVIEDO 11/09/1935

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS / 11/09/1935

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1711761-01

[Signature]

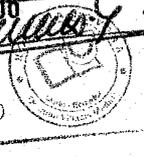


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 8 DIC 2006

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

EGUALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO

MAGO/ AECRICHONA/ AECRICHONA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0020 00153

MAGO/ TENA TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 TENA 1946

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E246813742

NACIONALIDAD: CASANO NO DISEÑ

ESTADO CIVIL: MARIA DE LOURDES GONZALEZ

INSTRUCCION: SUPERIOR CONTADOR PROF. JOSE

GUSTAVO EGUALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HEVELINA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUILLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 12/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD:

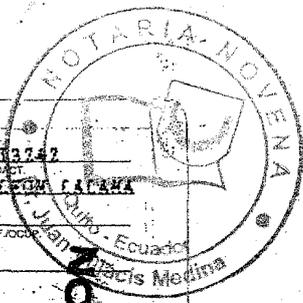
FORMA No. 1041540-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



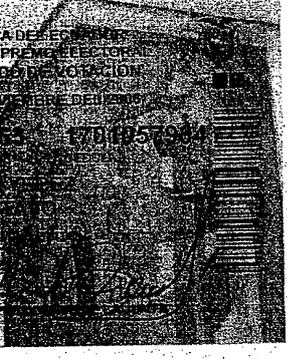
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE COLOCACION

2 DE NOVIEMBRE DE 2001

176-23-00015798-4

ENERGI

EGUALINO ENZO GUSTAVO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2336 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

18 DIC 2001

[Firma]

Juan Carlos Medina

Notario Publico

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-3 Pág 124 Acta 2254

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE de L DCS MIL, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA NAFO el 05 de SEPTIEMBRE de 1.946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105792-4, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de GUSTAVO ROBALINO y de HEVELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALANA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE de 1.951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COSTURERA con Cédula No. 170299707-1, domiciliada en QUITO de estado anterior ÚLTIMA; hija de LUIS ALFREDO LEON y de GEORGINA LALANA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DE L DCS MIL En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

hv.

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CERTIFICACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR EL LEYER ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOMBRADA DR. GUSTAVO FLORES MECATELI.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Maria de Lourdes Leon

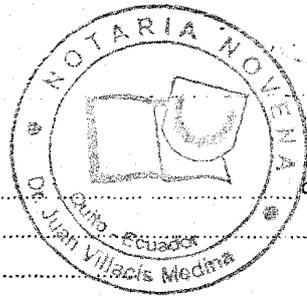


17 MAY 2001



Año Tomo Div. Págs. Acta ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA PRESTURA... CERTIFICADO DE ACU... 152 DE LA LEY... CERT.

[Handwritten signature] Jefe de Registro Civil Quito



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

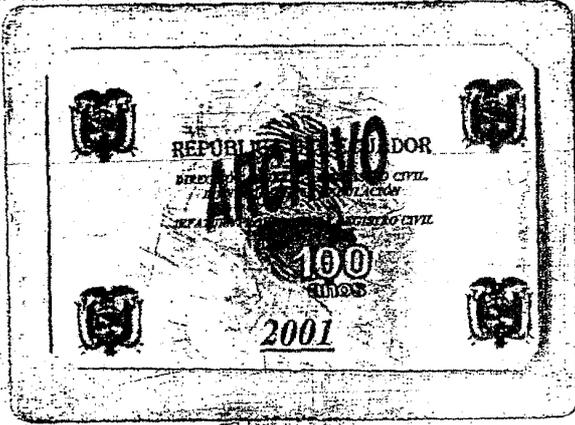
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

R A Z O N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de
Marzo del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE
LOURDES LEON LALAMA.-De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
1996.-Documento que se archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2001.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
CHA.-Tike N° 053365.-



17 MAY 2001

Año Toma D.T.



ESTADO DEL CONDOMINIO
LA FENATURA INDI...
PLENO DE ACUERDO
DE LA LEY DE REGIS...
CERTIFIC

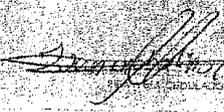
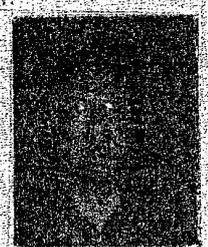
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

La copia xerox que antecede es fiel computa de la
copia certificada que me fue presentada y devolvi al intere
devolvi al intere
30 DIC 2006
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO PUBLICO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO UNIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1707375703

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO / SANTA PRISCA
 MARZO 1974
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ GUINE 1974

ECUATORIANA ***** E3938332E
 NO. DACT. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA
 CATEGORIA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.
 ENZO BUSTAVO ROBALINO
 MAMI EUGENIA LOPEZ
 QUITO 09/08/2002
 FECHA DE CADUCIDAD 19/08/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 ECRAMA NO REN Pch 0190236



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

138 - 263 1707375703
 NUMERO CEDULA

ROBALINO LOPEZ
 JUAN CARLOS

PICHINCHA
 QUITO

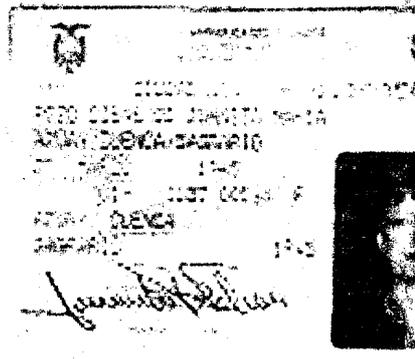
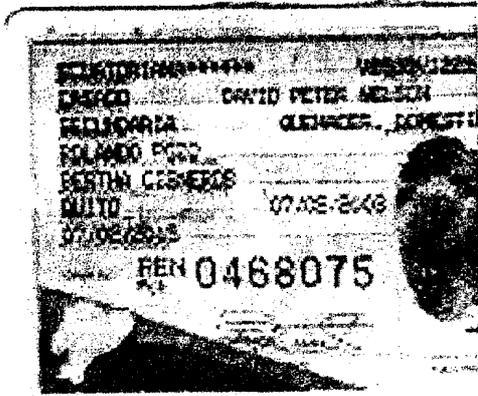



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2343 publicado en Registro Oficial No. 12
 de Abril de 1978, que suplico el Art. 13 de la Ley No. 1
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original y me
 exhibió

8 NOV. 2006
 De *Elizabeth Medina*
 Elizabeth Medina
 JEFE ENCARGADO







RAZON: De conformidad con la ley que previene en el Art. 1 del Decreto No. 2300 publicado el 12 de Abril de 1975, el Sr. Notario Publico Federal CERTIFICO que la escritura de ... que se me exhibió.

Quito, 18 DIA 1986
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO PUBLICO FEDERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE NOTARIA
Quito, 18 DIA 1986
NOTARIO PUBLICO FEDERAL
REN 0468075

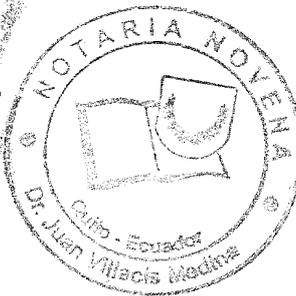


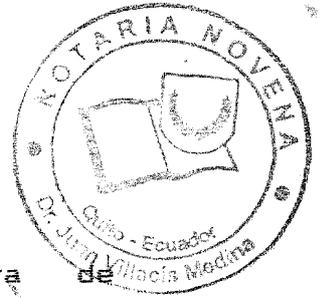
Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA LTDA
firmada y sellada en Quito a diez de enero del dos mil
siete.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





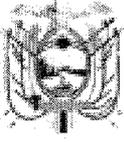
RAZON: Tome nota al margen de la escritura de
Constitucion de la Compañia EPS EMPRESA DE PROVISION Y
SERVICIOS CIA. LTDA otorgada ante el Doctor Gustavo
Flores Uzcategui con fecha catorce de diciembre del dos
mil cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo
segun oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG
del cinco de agosto del dos mil tres LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a once de enero
del dos mil siete

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



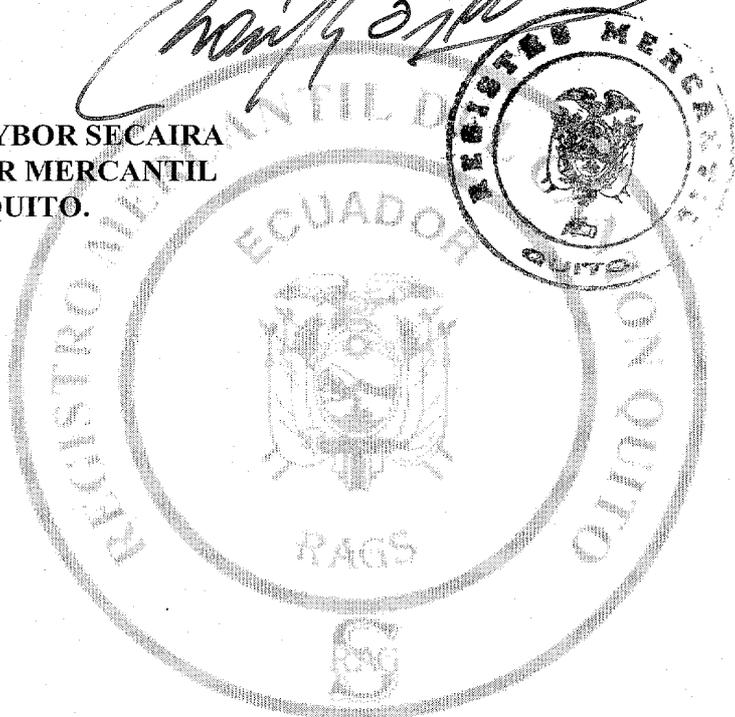


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1457** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de abril del dos mil uno, a fs 1335 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía “**EPS EMPRESA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng